**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de mayo de 2025 Hora: 11:15:21**
Recibo No. AA25903780
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25903780B027C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LUGNIA S.A.S
Nit: 830090006 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

Matrícula No. 01116676
Fecha de matrícula: 27 de julio de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 138 No 11B 50 To 1 Of 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@ingco.co
Teléfono comercial 1: 3043337878
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 138 No 11B 50 To 1 Of 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@ingco.co
Teléfono para notificación 1: 3043337878
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de mayo de 2025 Hora: 11:15:21**
Recibo No. AA25903780
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25903780B027C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000760 del 7 de julio de 2001 de Notaría 60 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2001, con el No. 00787694 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIO COLOMBIANO INGCO LTDA.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 de la Junta de socios, del 9 de marzo de 2011, inscrito el 20 de junio de 2011 bajo el numero 01489292 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformo de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S.

Por Acta No. 10 del 9 de marzo de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2011, con el No. 01489292 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIO COLOMBIANO INGCO LTDA a INGENIO COLOMBIANO INGCO S A S.

Por Acta No. 33 del 28 de marzo de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2025, con el No. 03254506 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIO COLOMBIANO INGCO S A S a LUGNIA S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal, identificar necesidades en tecnologías de información y comunicación (tics) en los sectores educativo, social, industrial y comercial para desarrollar y comercializar proyectos que las satisfagan. Estos

proyectos pueden ser de carácter informativo, comercial o productivo. En desarrollo de su objeto social podrá realizar las siguientes actividades: a) celebrar contratos de sociedad o tomar interés o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras. B) adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo o en opción, gravar, cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles. C) girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagarés, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio o civiles y celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas, y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio o complementarios que sean necesarios y convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma estén relacionados con el objeto social, tal como queda expresado en el presente artículo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CAPITAL

### * CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

### * CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

### * CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de mayo de 2025 Hora: 11:15:21**
Recibo No. AA25903780
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25903780B027C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 013 del 24 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2014 con el No. 01815293 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de mayo de 2025 Hora: 11:15:21**
Recibo No. AA25903780
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25903780B027C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | | |
|---|---|---|
| Representante Legal | Carlos Andres Sanchez Castellanos | C.C. No. 79986243 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal Suplente | Julian Alejandro Cruz Cruz | C.C. No. 79967026 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 032 del 4 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2023 con el No. 02953820 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Martha Mercedes Bautista Orjuela | C.C. No. 51899315 T.P. No. 72675-t |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0000659 del 8 de junio de 2002 de la Notaría 60 de Bogotá D.C. | 01003125 del 27 de julio de 2005 del Libro IX |
| E. P. No. 0007638 del 29 de julio de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. | 01008096 del 26 de agosto de 2005 del Libro IX |
| E. P. No. 5202 del 4 de septiembre de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C. | 01325836 del 10 de septiembre de 2009 del Libro IX |
| Acta No. 09 del 21 de febrero de 2010 de la Junta de Socios | 01371491 del 26 de marzo de 2010 del Libro IX |
| Acta No. 10 del 9 de marzo de 2011 de la Junta de Socios | 01489292 del 20 de junio de 2011 del Libro IX |
| Acta No. 33 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas | 03254506 del 9 de mayo de 2025 del Libro IX |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de mayo de 2025 Hora: 11:15:21**
Recibo No. AA25903780
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25903780B027C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 5813
Otras actividades Código CIIU: 6202, 5820

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.906.283.758
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de mayo de 2025 Hora: 11:15:21**
Recibo No. AA25903780
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25903780B027C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de julio de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de mayo de 2025 Hora: 11:15:21**
Recibo No. AA25903780
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25903780B027C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

